

Resolución Nro. CNEL-ESM-ADM-2022-0171-R

Esmeraldas, 03 de junio de 2022

**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD CNEL EP**

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

PROCESO N° BID-L1223-FERUM-CNELESM-DI-FI-010

**“ESM - FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ESTERO
ONDO - GD”**

MGS. LUIS JHEOVANNY REYNA TENORIO
ADMINISTRADOR DE CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS EMPRESA ELÉCTRICA
PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP

CONSIDERANDO:

Que, en los numerales 4 y 11 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador, se establecen entre las competencias exclusivas de Estado la planificación nacional; y, los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales;

Que, el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia;

Que, los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social;

Que, se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley;

Que, Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1459 de 13 de marzo de 2013, publicado en el Registro Oficial No. 922 del Jueves 28 de marzo del 2013, se creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

Que, mediante los Oficios Nro. MERNNR-SDCEE-2020-0466-OF y MERNNR-SDCEE-2020-0405-OF del 14 de mayo y el 21 de abril del 2020, respectivamente, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica pone en conocimiento de la CNEL EP el portafolio de proyectos propuestos a financiarse con las operaciones EC-L1223 (BID V) y EC- L1231 (BID VI).

Que, considerando que el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio Nro. MEF-SRF-2020-0505-O del 15 de diciembre de 2020 aprobó el techo presupuestario para la Corporación a nivel de Fuentes de financiamiento y Partidas presupuestarias, la asignación presupuestaria del presente año 2021, con las restricciones dispuestas por el MEF, consideran un financiamiento externo por USD 59,09 millones en créditos multilaterales, motivo por el cual en el Plan Anual de Inversiones 2021 se incluyeron USD 48,54 millones

Resolución Nro. CNEL-ESM-ADM-2022-0171-R

Esmeraldas, 03 de junio de 2022

correspondientes a proyectos de arrastre, y el presupuesto restante (USD 10,55) se asignó a proyectos del programa BID V, el cual a la fecha incluido IVA asciende a USD 11,81.

Que, mediante el memorando Nro. CNEL-CORP-DIS-2021-0097-M de fecha 12 de febrero de 2021, el Gerente de Distribución solicitó al Gerente de Planificación, gestionar la inclusión en el Plan Anual de Inversión 2021, el listado de proyectos priorizados del Programa de Inversión FERUM BID V.

Que, mediante el memorando Nro. CNEL-CORP-PLA-2021-0092-M de fecha 26 de febrero de 2021, la Gerencia de Planificación-CORP valida la reforma presupuestaria al Plan Anual de Inversión 2021.

Que, mediante memorando Nro. CNEL-CORP-PLA-2022-0071-M de fecha 17 de febrero de 2022, el Gerente de Planificación CORP Mgs. Marcelo Eduardo Suarez Barcia da a conocer a las Unidades de Negocios las asignaciones de recursos BID V y BID VI, la Unidad de Negocio Esmeraldas tiene una asignación de USD \$ 3.405.971,92 para el programa FERUM BID V.

Que, mediante memorando Nro. CNEL-CORP-PLA-2022-0083-M de fecha 23 de febrero de 2022, el Gerente de Planificación CORP Mgs. Marcelo Eduardo Suarez Barcia da a conocer a las Unidades de Negocios el cronograma de ejecución de las operaciones de crédito EC-L1223 (BID V), y EC-L1231 (BID VI), a su vez indica: “Es importante mencionar que este cronograma servirá como referencia de tal manera que podamos avanzar teniendo un punto de partida y un orden respecto a los hitos que debemos cumplir, alineándonos en función de los compromisos adquiridos con el Banco, no obstante, se avizoran restricciones en cuanto a la emisión de certificaciones presupuestarias, ya que al momento, como es de conocimiento, no se han recibido la totalidad de los recursos presupuestados...”

Que, en el marco de la ejecución de los Contratos de Préstamo Nro. 4343/OC-EC, 4600/OC-EC y EC-F-P1 (BID V y BID VI), cuyo Organismo Ejecutor es el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables-MERNNR, a través de las empresas eléctricas, mediante CAN/CEC-319/2021, el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, informa que el 18 de febrero de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas, en su calidad de Representante del Prestatario, ha aceptado la aplicación de las versiones actualizadas de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (Documento GN-2349-15, en adelante políticas de bienes y obras), y de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (Documento GN-2350-15, en adelante políticas de consultores), conforme está previsto en las estipulaciones especiales de los Contratos de Préstamo Nos.4343/OC-EC y 4600/OC-EC.

Que el proceso N° BID-L1223-FERUM-CNELESM-DI-FI-010 “ESM - FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ESTERO ONDO - GD”, consta en el Plan Anual de Contratación Pública, según certificado emitido el 1 de abril del 2022, por la Directora de Adquisiciones CNEL EP;

Que, para esta contratación, la Directora Financiera de CNEL EP UN Esmeraldas emitió la Certificación de Disponibilidad de Fondos Nro. 0002609 el 11 de marzo del 2022, con cargo a la partida presupuestaria Nro 121010200000000;

Que, el Decreto Ejecutivo No. 1459 del 13 de marzo de 2013, en el artículo 2.- Objeto de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, inciso segundo comprende lo siguiente: Brindar el servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área asignada a la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, bajo el régimen de exclusividad regulado por el Estado, a efectos de satisfacer la demanda de energía eléctrica, en las condiciones establecidas en la normativa aplicable al sector eléctrico y suministrar electricidad a los consumidores;

Que, mediante Resolución No. GG-RE- 137 -2013 de fecha marzo 20 de 2013, el Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, crea las Unidades de Negocio, entre las que se encuentra CNEL EP - Unidad de Negocio Esmeraldas;

Resolución Nro. CNEL-ESM-ADM-2022-0171-R

Esmeraldas, 03 de junio de 2022

Que, el numeral 5 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce como competencia exclusiva del Estado: "Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento". Por lo que en uso de sus atribuciones constitucionales se ha venido manteniendo reuniones de trabajo entre el Estado Ecuatoriano; y, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID";

Que, mediante memorando N° CNEL-ESM-CTR-2022-0142-M del 16 de marzo del 2022, el Ing. Luis Daniel Ramírez Dueñas, Líder de Ingeniería y Construcciones, Encargado ESM, solicita al Mgs. Raúl Clemente Ulloa de Souza, Director de Distribución ESM, la revisión de TDR del proceso "ESM - FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ESTERO ONDO - GD";

Que, mediante memorando N° CNEL-ESM-TEC-2022-0358-M del 5 de abril del 2022, el Mgs. Raúl Clemente Ulloa de Souza, Director de Distribución, Encargado ESM, solicita al Mgs. Luis Jheovanny Reyna Tenorio, Administrador de UN CNEL, Encargado ESM, autorice el inicio del proceso N° BID-L1223-FERUM-CNELESM-DI-FI-010 "ESM - FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ESTERO ONDO - GD". Mediante sistema Quipux el Administrador de la Unidad de Negocio Esmeralda autoriza lo solicitado;

Que, mediante memorando N° CNEL-ESM-ADQ-2022-0208-M del 19 de abril del 2022, la Ing. Verónica Isabel Ballesteros Gracia, Líder de Adquisiciones ESM, remite al Mgs. Roberto Efrén González Burgos, Director Jurídico ESM, la documentación para revisión y elaboración de la resolución de inicio del proceso N° BID-L1223-FERUM-CNELESM-DI-FI-010 "ESM - FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ESTERO ONDO - GD";

Que, mediante Resolución N° CNEL-ESM-ADM-2022-0092-R de fecha 20 de abril del 2022, la Administración CNEL EP Esmeraldas resolvió, aprobar el pliego elaborado por CNEL EP Esmeraldas, a efecto de iniciar el Proceso N° BID-L1223-FERUM-CNELESM-DI-FI-010 para realizar "ESM - FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ESTERO ONDO - GD".

Que, mediante memorando N° CNEL-ESM-CTR-2022-0282-M del 30 de mayo del 2022 el Ing. Luis Arturo Fernández Zambrano, Presidente de la Comisión al proceso N° BID-L1223-FERUM-CNELESM-DI-FI-010 para realizar "ESM - FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ESTERO ONDO - GD", envía comunicación al Mgs. Luis Jheovanny Reyna Tenorio, Administrador de la Unidad de Negocio Esmeraldas señalando lo que se transcribe a continuación: "Luego de la revisión, análisis y calificación de las ofertas presentadas dentro el proceso BID-L1223-FERUM-CNELESM-DI-FI-010, se determina que el consultor Ing. Kepler Reyna Castro, cumple con lo solicitado en los Términos de Referencia obteniendo como resultado final una calificación mayor al resto de consultores de 100 puntos, por lo que la comisión técnica recomienda a la Administración de CNEL EP Unidad de Negocios Esmeraldas, considere la adjudicación del referido proceso".

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Poder Especial otorgado a favor del MGS. LUIS JHEOVANNY REYNA TENORIO, por el ING. ANTONIO CLEMENTE ICAZA MORLA, GERENTE GENERAL, DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP, elevado a escritura pública el 5 de enero del 2022 ante el Dr. Javier Gonzaga Tama, Abogado y Notario Titular Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil.

En uso de las atribuciones conferidas en el PODER ESPECIAL otorgado por la GERENCIA GENERAL, y en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias;

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el proceso N° BID-L1223-FERUM-CNELESM-DI-FI-010 para realizar "ESM -

Resolución Nro. CNEL-ESM-ADM-2022-0171-R

Esmeraldas, 03 de junio de 2022

FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ESTERO ONDO - GD", a la oferta presentada por el oferente Kepler Reina Castro con RUC 0801726126001, con una oferta económica de \$ 13.339,87, (trece mil trescientos treinta y nueve DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 87/100), valor que no incluye IVA, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, en razón de que tal oferta cumple sustancialmente con los requisitos exigidos en el documento de licitación DDL y su oferta representa el costo evaluado como más bajo, de conformidad con el numeral 32. Criterios de Adjudicación, Sección I. Instrucciones a los Oferentes que es parte de DDL, en concordancia con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo mediante CONTRATO DE PRESTAMO N°. 4600/OC-EC.

Artículo 2.- Notificar al oferente con la adjudicación del contrato, y la obligación de suscribir el mismo en el tiempo señalado en el pliego.

Artículo 3.- Disponer a la Líder de la Unidad Administrativa de Contratación Pública de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, publique la presente Resolución en el portal institucional.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección Jurídica en la Unidad de Negocio Esmeraldas, proceda con la elaboración del contrato del proceso N° BID-L1223-FERUM-CNELESM-DI-FI-010 para realizar "ESM - FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ESTERO ONDO - GD", a la oferta presentada por el oferente Kepler Reina Castro con RUC 0801726126001.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Jheovanny Reyna Tenorio
ADMINISTRADOR UN CNEL EP, ENCARGADO - ESM

Copia:

Señora Arquitecta
Nathalie Patricia Velasquez Guerrero
Coordinadora de Gestión UN CNEL, Subrogante - ESM

Señor Magíster
Roberto Efren Gonzalez Burgos
Director Jurídico - ESM

Señora Ingeniera
Dorian Mercedes Arizala Castillo
Directora Administrativa Financiera, Encargada - ESM

Señora Ingeniera
Veronica Isabel Ballesteros Gracia
Líder de Adquisiciones - ESM

Señor Abogado
Jose Alejandro Reina Perez
Profesional Jurídico - ESM

jr/rg